



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00109

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB.

Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán.

C.P. 04210 la Ciudad de México.

Presente.

I. NOMBRE DEL SERVICIO.

Servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2025.

II. OBJETO.

El objeto es vigilar y proteger el patrimonio de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en el que se incluyen, equipos de cómputo, así como sus accesorios, vehículos, información, documentación y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes Oficinas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan.

Participar en dispositivos de seguridad implementados por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias y partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al Administrador del contrato, de cualquier incidente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Este presente procedimiento de contratación consta de (1) una partida, que corresponden a las necesidades de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en la modalidad de contrato abierto con presupuesto mínimo y máximo, en los términos del



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00110

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

artículo 47 y 52 de la LAASSP y 85 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuya descripción se establece en el presente Anexo.

El proveedor deberá entregar la propuesta económica por los servicios de seguridad, vigilancia y protección de acuerdo al formato de propuesta económica (ANEXO 7).

IV. METODOLOGÍA.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. prestará los servicios en los siguientes inmuebles:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Televisión Metropolitana, S.A. de CV	Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán C.P. 04210, CDMX
Cerro del Chiquihuite	Camino al Cerro de Chiquihuite No. 80, Colonia Cerro del Chiquihuite, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07255, CDMX
Casa Cantoral	Calle de Buenavista 230 en la colonia Lindavista, de la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. se reserva el derecho de Adicionar y/o retirar del listado anterior inmuebles de acuerdo a sus requerimientos y necesidades. Para tal efecto, el administrador del contrato notificará por escrito al proveedor las modificaciones que se lleven a cabo.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá realizar durante la última quincena del primer bimestre de la vigencia del contrato, un recorrido físico al inmueble, con el objetivo de identificar activos (personas, procesos, infraestructura y equipos e información) de las Oficinas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y sus posibles amenazas, que permitan determinar posiciones o puestos de servicio por inmueble, distintos de los que se mencionan o en su caso que al inicio del servicio se hayan establecido.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com


SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

IV.1. Posiciones a cubrir por inmueble.

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato abierto serán de conformidad al presente Anexo Técnico.

Ubicación por inmueble	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida	
		Turno de 12x12 de las 08:00 a las 20:00 horas	Turno de 24 x 24 de 08:00 a 08:00 horas
		Lunes a Viernes	Lunes a Domingo
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	1	1 elemento ubicado en la recepción principal	7 elementos ubicados en distintas áreas de la Televisión Metropolitana S.A. de C.V. 1 elemento ubicado en la caseta de ingreso al estacionamiento 1 elemento ubicado en la recepción principal 1 elemento ubicado en la entrada de personal y proveeduría 1 elemento que realice rondines dentro de las instalaciones 1 supervisor que este al pendiente de los servicios en los tres inmuebles
Cerro del Chiquihuite	1		1 elemento ubicado en el acceso principal



C. Amores 805-A Col.
 Del Valle Sur Alcaldía
 Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
 Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
 contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Ubicación por inmueble	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida	
		Turno de 12x12 de las 08:00 a las 20:00 horas	Turno de 24 x 24 de 08:00 a 08:00 horas
		Lunes a Viernes	Lunes a Domingo
Casa Cantoral	1		1 elemento ubicado en el acceso principal

Cabe mencionar, que **Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.** podrá asignar al servicio a integrantes de mayor o menor jerarquía al cotizado, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. El cambio de una jerarquía a otra, necesariamente deberá reflejarse en la Fatiga de Asistencia **(ANEXO 2)** y Reporte Mensual de Asistencia **(ANEXO 3)**, por lo que el área financiera del proveedor, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

En este sentido, si la asignación se realiza respecto de un integrante de menor grado, jerarquía o calidad, al originalmente pactado, el pago se realizará de acuerdo a la sustitución; en caso contrario, es decir, si la asignación corresponde a una jerarquía de mayor grado, al originalmente pactado, el pago del servicio se realizará de acuerdo a la jerarquía de origen.

Nota: El personal de seguridad, vigilancia y protección que prestará el servicio en horario de 08:00 a 20:00 horas, será el Turno de 12X12X5, quienes deberán de considerarse de Lunes a Viernes o de acuerdo a la necesidad del servicio de cada uno de los inmuebles, y su costo deberá incluir todas las percepciones que por ley correspondan; en caso de que su propuesta económica sean mensuales, consideraremos que se encuentran incluidas todas sus percepciones, prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, así como sus días de descanso (sábados, domingos y días festivos).

Asimismo, el personal de seguridad, vigilancia y protección que prestará el servicio en horario de 08:00 a 08:00 horas, se dividirá en dos Turnos de 24X24X7 que se denominarán "A y B", quienes deberá considerarse de Lunes a Domingo o



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

de acuerdo a la necesidad del servicio de cada uno de los inmuebles y su costo deberá incluir todas las percepciones que por ley correspondan; en caso de que su propuesta económica sean mensuales, consideraremos que se encuentran incluidas todas sus percepciones, prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, así como sus días de descanso (sábados, domingos y días festivos).

IV.2. Perfil de los Elementos de seguridad.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. quien prestara el servicio de seguridad, vigilancia y protección, cuenta con una organización jerárquica, con tres niveles y/o categorías siendo estas las de Supervisor, Jefe de Turno y Elemento, quienes deberán cumplir con los perfiles que a continuación se describen:

Perfil número 1 (Supervisor de seguridad).

- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Contar con cursos en materia de seguridad.
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de supervisor de seguridad en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizable y que acudan ante emergencia de inmediato.

El número de supervisores que deberá tener el licitante ganador será de uno por inmueble, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Perfil número 2 (Jefe de Turno).

- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de jefe de turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

El número de jefes de turno que deberá tener el licitante ganador será de uno de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico), donde se preste el servicio a partir de dos o más elementos, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Perfil número 3 (Elemento de seguridad).

- Sexo: Masculino o femenino. (Contar con al menos 20% de personal femenino, buscando alcanzar la paridad de género).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00115

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

IV.3. Uniformes.

Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

- Pantalón para Hombre.
- Camisola de manga larga o corta para Hombre, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.

Mujeres:

- Pantalón para Mujer.
- Camisola de manga larga o corta para Mujer, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto **"SEGURIDAD PRIVADA"** y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00116

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

IV.4. Uniforme Complementario.

Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia.
- Impermeable o manga para lluvia.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. deberá dotar a los elementos que otorguen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del servicio, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, tallas excesivas, sucios o incompletos).

IV.5. Adiestramiento y Capacitación.

Proporcionar adiestramiento al personal que se ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por una Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio el personal, sin cargo para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección, sin cargo para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

-Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, entre otros).

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

-Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad, mismo que deberá impartirse en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar la documentación comprobatoria que acredite que el personal que está prestando el servicio se ha capacitado al 100 %, en un plazo no mayor a 60 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

-Programa Anual de Capacitación en materia de Protección Civil, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio del servicio, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica.

-Copia de la acreditación de los cursos y capacitación de sus elementos, máximo en un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores al inicio del servicio, para confirmar que su personal de vigilancia cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.

-Copia de la documental comprobatoria, de los elementos que desempeñan el servicio de seguridad, máximo en un plazo de sesenta días naturales posteriores al inicio del servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

-Evidencia documental y fotográfica de práctica, a un 20% del personal operativo en la prestación del servicio, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto.

Los exámenes deberán ser aplicados por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de seguridad Privada. Esta prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del administrador del contrato y/o quien este designe.

Nota: Los costos que se generen con motivo de dicha solicitud por parte de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., serán por cuenta y cargo de **Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.** en caso de que resulte adjudicado.

IV.6. Prohibición en la Duplicidad de Turnos.

No mantener un puesto de servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de los inmuebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio; dicha condición aplicará también para el personal que cubre el servicio de 12 horas.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.****Ciudad de México a 17 de enero del 2025****IV.7. Especificación de Funciones.**

El personal en servicio realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consigas genéricas y específicas. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme se establece en la tabla de deducciones.

IV.8. Consignas Generales.

- a. Brindar a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la seguridad y protección de los Activos Vitales de conformidad con los lineamientos aplicables al proveedor del servicio.
- b. El Jefe de Turno entrante, recibirá del Jefe de Turno saliente las novedades por escrito que hubiera ocurrido durante la prestación de los servicios.
- c. Presentarse a su servicio puntualmente, en buen estado físico, no en estado de ebriedad o bajo los influjos de estimulantes o drogas, pulcro y con el equipo operativo necesario para cumplir con su servicio.
- d. Efectuar el relevo a la hora indicada, portando la vestimenta oficial, llevando a cabo una minuciosa revisión del personal, instalaciones y equipos que recibe.
- e. Tener debidamente organizada y disponible la documentación oficial, como son: Acta de Instalación, Contrato, Anexo técnico, Directorio Telefónico de Autoridades y Servicios de Emergencia, Consignas, Oficios, Partes de Novedades, Fatigas de Asistencia, Resguardos del Equipo Operativo y Circulares, etc.
- f. Mantenerse alerta en todo momento, informando cualquier condición insegura que represente un riesgo en las instalaciones, debiendo reportar, registrar y rendir al Administrador del Contrato y Supervisor del Contrato, a los correos electrónicos institucionales que se proporcionen para tal fin.
- g. Desempeñar el servicio con profesionalismo y oportunidad, quedando prohibido dormirse.
- h. Solicitar con cortesía que los empleados porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de entrar a las instalaciones y durante el tiempo que permanezca dentro de las mismas.

**C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía****Benito Juárez, CDMX, C.P.03100****Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58****seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com**



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00119

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

- i. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando al Administrador del Contrato y Supervisor del Contrato, a los correos electrónicos institucionales que se proporcionen para tal fin.
- j. Mantener siempre presente con todas las personas un trato cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.
- k. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial; solo podrá dar parte (informar) al Administrador del Contrato y Supervisor del Contrato y a sus superiores.
- l. Usar los insumos pertenecientes a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. de manera racional, absteniéndose de realizar llamadas personales y respetar las directrices emitidas por el mismo, el uso de teléfonos celulares deberá ser controlado por la superioridad del Proveedor.
- m. Los integrantes no harán uso de bebidas embriagantes, estimulantes o drogas, así como no acudirán al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
- n. No dormir durante su jornada laboral.
- o. Se prohíbe el acceso a las áreas u oficinas sin autorización previa, salvo en casos de emergencia.
- p. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfonos, celulares personales, revistas, periódicos, etc.
- q. No permitir la salida de bienes de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., (bultos, cajas, equipo de oficina, equipo de informática u otro), si no se presenta la orden de salida debidamente requisitada y con la firma del responsable que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., que designe para tal efecto, dicha salida se registrará en bitácora o el medio electrónico destinado para ese fin, archivándose para futuras consultas o aclaraciones.
- r. Verificar que el personal de las compañías externas que presenten sus servicios a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., porten su uniforme y/o gafete de identificación, para ingresar a las instalaciones.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00120

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

- s. Realizar rondines dentro de las instalaciones, para mantener la seguridad de las mismas conforme a las necesidades del servicio.
- t. Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.) activar el protocolo correspondiente, previamente establecido por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V..
- u. Realizar las demostraciones de respecto, como está establecido, hacia los mandos que se presenten a su servicio y a los funcionarios de alto nivel de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- v. Reportar en forma inmediata las condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.
- w. Mantener limpios y en buen estado de conservación los bienes que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. asignen, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de los servicios.
- x. El Jefe de Turno supervisará que en los puntos de seguridad de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., cuente con la siguiente información:
 - Consignas de seguridad Generales, Particulares y Específicas.
 - Parte de Novedades y de Rondines.
 - Lista de Asistencia.
 - Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.
- y. Contar con un directorio telefónico de las Instituciones de rescate y salvamento federales, estatales y locales, para el apoyo en caso de contingencias, el cual será entregado por la Unidad Interna de Protección Civil de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- z. Controlar el acceso vehicular según sea el caso, registrando las entradas y salidas en la bitácora establecida por el proveedor a partir del horario que sea establecido por el inmueble, reportar aquellos vehículos que permanezcan en los estacionamientos, así como los que pernoctan.
- aa. Revisar los interiores y cajuelas de los vehículos que entren o salgan de los estacionamientos de Televisión



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Metropolitana, S.A. de C.V.

- bb. En ningún caso perder la cordialidad y amabilidad con los visitantes y empleados, por lo que se procederá a reportar cualquier situación fuera de procedimiento al Jefe de Turno del Proveedor quien independientemente de reportarlos a su Supervisor del Servicio, evitara cualquier clase de provocación y enfrentamiento.
- cc. No abandonar su equipo de trabajo en los diferentes puntos de la instalación donde prestan sus servicios.
- dd. Evitar el uso de palabras altisonantes o efectuar señas y movimientos obscenos.
- ee. Evitar llamar por sobrenombre o apodos a sus compañeros o personal del servicio donde se encuentre asignado.
- ff. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular se opondrá a cualquier acto de corrupción y en caso de tener conocimiento de uno deberá denunciarlo.
- gg. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las ordenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.
- hh. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos de los ordenamientos legales aplicables.
- ii. Desempeñar sus funciones apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, especialización, modernización y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- jj. No podrán ausentarse los integrantes de su punto asignado para ir al sanitario, ni algún otro lado, sin autorización previa del Jefe de Turno, quien realizará las gestiones correspondientes para que el punto no se quede descubierto.
- kk. No aceptarán que les sean encargados cualquier tipo de objetos y paquetes ajenos al servicio.
- ll. Actuar de manera inmediata cuando se presente alguna situación de urgencia o delito flagrante, solicitando el apoyo



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00122

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

a sus compañeros, actuando conforme a la Ley Nacional del Uso de la Fuerza y demás disposiciones.

- mm. Deberán en todo momento apegar su actuación a los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y respeto a los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- nn. Evitar el ingreso de personas ajenas a las instalaciones con la finalidad de realizar ventas de artículos varios.
- oo. Aplicar las normativas en materia de faltas administrativas, reglamentos, y/o Ley de Justicia Cívica o las que apliquen, con motivo de venta de artículos al interior de las instalaciones en las que se proporciona seguridad, protección y vigilancia.
- pp. Vigilar que las personas fumadoras no lo hagan en las zonas libres de "humo de tabaco y vapeo", y que no se fume dentro de las instalaciones.
- qq. Informar de manera inmediata a la Dirección de Administración o a la persona asignada por la misma para la supervisión del servicio sobre la presencia en las instalaciones de algún funcionario judicial, previamente identificado con credencial oficial, que pretenda practicar cualquier diligencia o actuación legal. Una vez que la Dirección de Administración o la persona asignada por la misma para la supervisión del servicio lo autorice, se indicarán las acciones a seguir.
- rr. Solo se permitirá el acceso de grupos para realizar recorridos guiados en las instalaciones, siempre y cuando el área solicitante del recorrido haya informado de manera previa al Administrador del Contrato o a la persona que designe para la supervisión de dichas actividades, quienes informarán oportunamente a los guardias a fin de cotejar el registro de ingreso de los visitantes.
- ss. Impedirá el acceso de aquella persona cuyo comportamiento altere el orden público o represente un riesgo para la integridad fiscal del colectivo de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- tt. En caso de ingreso de personas externas deberán de ceñirse al protocolo general para el acceso de visitante, el cual será proporcionado por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. para conocimiento e implementación del personal de vigilancia.
- uu. Evitar el acceso de vendedores y de personas que distraigan de sus labores al personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

- vv. Realizará en todo momento una revisión sistemática de la basura antes de su salida para evitar la sustracción de bienes sin la autorización correspondiente.

IV.9. Consignas particulares.

Dentro de los 30 días hábiles posteriores al inicio de la prestación de los servicios el Administrador del Contrato y/o Supervisor del Contrato de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., entregará las consignas específicas y particulares del inmueble objeto de los servicios al Proveedor, debiendo ser analizados por ésta y acordadas entre ambas partes a efecto de que las mismas se apeguen a las funciones inherentes de los integrantes de la empresa de seguridad.

El personal dará cumplimiento a los pliegos de consignas genéricas emitidas por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y a las consignas específicas por unidad tipo y puesto de servicio, las cuales serán elaboradas por el Supervisor de cada inmueble en coordinación con el responsable operativo del servicio de seguridad.

IV.9. Inasistencias.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por incidencias en la prestación del servicio, a más tardar 120 (ciento veinte) minutos después de haber sido reportados por el Administrador del Contrato y/o Supervisor del Servicio de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., ya sea por vía telefónica y/o correo electrónico institucional, cubriendo el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio de 24X24X7 o 12X12X5 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

IV.10. Programa de Supervisión.

Una vez iniciado el servicio, el personal designado para la supervisión del mismo por parte de la empresa que resulte adjudicada, deberá elaborar y entregar un programa de supervisión mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes; Las problemáticas detectadas durante dicha supervisión se harán del conocimiento dentro del lapso de 2 (dos) horas una



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

vez finalizada la supervisión, al Administrador del Contrato y Supervisor del Contrato del Inmueble, mediante el informe respectivo que será remitido a los correos electrónicos que se designen para tal fin.

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., a través del Supervisor del Contrato o a través del Departamento Administrativo (Proveedor) podrán realizar actividades de supervisión para el cumplimiento del Anexo Técnico durante la vigencia del contrato abierto. Las problemáticas detectadas durante la supervisión se harán del conocimiento mediante informes de supervisión por escrito al responsable operativo del servicio de seguridad dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

Nota: Se asignará un Supervisor del Servicio de seguridad, Vigilancia y Protección, en los servicios que cuenten con tres (3) o más integrantes por turno. En el entendido que los servicios que se encuentren constituidos con un estado de fuerza menor al antes referido, será la empresa adjudicada la responsable de realizar la supervisión de los mismos, esto sin costo para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V..

IV.11. Equipo Operativo.

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

Equipo de comunicación con su cargador (radio o telefonía celular) para los elementos en servicio de cada unidad y/o inmueble, a fin de estar en comunicación con su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.

Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada elemento en servicio).

Fornitura con porta tolete y porta radio por elemento en servicio.

Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio).

Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio únicamente para las unidades donde existan dos guardias o más, para comunicación interna en el servicio. Estos radios deben garantizar un enlace y comunicación permanente con cobertura en el inmueble que se preste el servicio y deberán operar las 24 horas del día.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar ganador deberá garantizar la supervisión del servicio valiéndose por sus propios medios a través de los recursos que su representada disponga e informará al Administrador del Contrato y Supervisor del Contrato del Inmueble.

IV.12. Generación de Reportes:

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado presentará al Administrador del Contrato lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que proporcionará el servicio.
- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls oxlsx Listado mensual de Asistencia de los integrantes del Servicio de seguridad, Vigilancia y Protección.
- Entregar, dentro de los 10 días hábiles al del inicio de la prestación del servicio, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá cubrir en la partida que se le adjudicó.
- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio, misma que deberá proporcionarse dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio de cada trimestre.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.****Ciudad de México a 17 de enero del 2025**

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

IV.13. Supervisión por parte de Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V., conforme su capacidad en materia operativa realizará las supervisiones que sean necesarias en lo referente a la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección.

En caso de que se advierta algún problema en la prestación del servicio de seguridad de carácter operativo, el Proveedor comunicará vía correo electrónico a la brevedad al Administrador y al Supervisor del Contrato, para que en un término de dos horas sea atendida dicha problemática.

Se podrán realizar reuniones periódicas por conducto de los administradores del contrato abierto, que serán convocadas por cualquiera de ellos en el momento que se requiera, a efecto de verificar la manera en la que se lleva a cabo la prestación del servicio de seguridad, vigilancia y protección, elaborando un acta o minuta de cada reunión en la que quede asentado los acuerdos que se generen por ambas partes.

IV.14. Reporte de Incidencias.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V., en caso de resultar ganador a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes en un término de dos horas, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad o de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios (as) y visitantes. Además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

Avisar en un término de dos horas al Administrador y al Supervisor del Contrato y al Licitante de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio Institucional y/o la imagen de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Administrador y al Supervisor del Contrato, responsable operativo del servicio de seguridad, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00127

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

V.- NORMAS Y CERTIFICACIONES.

NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de la seguridad e higiene.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
ISO 18788:2015	Sistema de gestión de las operaciones de seguridad privada - Requisitos con orientación para su uso.
ISO/IEC 27001:2005	Tecnología de la Información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de seguridad de la información - Requerimientos.
ISO/IEC 27005:2008:	Norma internacional sobre la Gestión de los Riesgos de Seguridad de la información
ISO/IEC 17799	Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-código para la práctica de la gestión de la seguridad
ISO 18788:	Sistemas de gestión de operaciones.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Nota:

ISO 22301:2012

Seguridad de la Sociedad: Sistemas de continuidad del negocio. Requisitos.

Nota:

ISO 2800:2007

Sistemas de Gestión de la Seguridad en la cadena de suministros

ISO 3100 versión 2009:

Gestión de Riesgos - Principios y Guías.

ISO 9001:2015 NMX-CC-
9001-IMNC-2015

(Sistema de Gestión de Calidad) con el siguiente alcance Servicio de seguridad Intramuros; Protección a Personas, seguridad en Traslado de Valores y Seguridad Pública.

normas que se mencionan son enunciativas más no limitativas, quedando a criterio del Área Contratante (CANAL 22) cuales podrán ser tomados en cuenta para la evaluación por puntos y porcentajes, así mismo, deberán contar con el acta de verificación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

VI. VIGENCIA.

La vigencia será a partir del 23 de enero y hasta 31 diciembre de 2025.

VI.1. Acta de instalación y término de los servicios.

El día 23 de enero de 2025, se deberá realizar el Acta de Instalación de los servicios en cada uno de los inmuebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la cual deberá ser elaborada y firmada por el proveedor, así como por el Supervisor del Contrato que sea designado en cada inmueble, con la finalidad de dejar constancia del inicio de los servicios de seguridad, vigilancia y protección que se prestan a Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Cabe mencionar, que dicha diligencia se deberá realizar del mismo modo al término de los servicios, a fin de que dicha documentación forme parte del soporte documental de los mismos.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios se cubrirá a mes vencido con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Administración, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet, siendo necesario que el Comprobante Fiscal Digital por Internet que presente el proveedor reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. pospondrá al proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Dichos pagos se harán contra los servicios que el proveedor acredite haber prestado a entera satisfacción del administrador del contrato.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL

ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

El administrador del contrato o quien este designe, será el encargado de recibir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores o deficiencias, lo indicará al proveedor por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, señalando las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se podrán recibir vía correo electrónico o en Atletas No.2, Edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P.04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

El CFDI será expedido a nombre de:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.
RFC:	TME901116GZ8
Domicilio fiscal:	Atletas No.2, Edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P.04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Correo electrónico:	sandra.mendez@canal22.org.mx

Los conceptos de facturación serán los siguientes:

- Costo del servicio de seguridad, vigilancia y protección.

El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar constancia de la institución financiera de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario o copia del estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

Nota: El proveedor deberá emitir una factura por los servicios prestados por cada inmueble (TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.).

VIII. ANTICIPO.

Para el presente procedimiento de contratación no aplica la entrega de anticipo.

a. Tipo de Moneda:

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos).

b. Precio.

Los precios serán fijos conforme a lo ofertado por el posible proveedor, durante la vigencia del contrato.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

V. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V. cubrirá el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos por cualquier otro concepto que se generen serán por cuenta de **Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.**

VI. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 y 52 de la LAASSP y 85 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuya descripción se establece en el Anexo Técnico (ANEXO 1), la modalidad del contrato será abierto por presupuesto mínimo y máximo, debido al uso reiterado del servicio.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO	PERSONAL MÁXIMO
1	33801	Servicios de vigilancia	7	10

VII. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La modalidad del **contrato será abierto** por presupuesto mínimo y máximo, debido al uso reiterado del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, en este entendido podrán ser requeridos tantos servicios como lo permita el monto máximo total de la contratación en presupuesto, aunque TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V. únicamente estará obligada a cubrir el monto mínimo total que se establezca.

El presente procedimiento de contratación consta de **(1) una** partida, en la modalidad de contrato abierto con presupuesto mínimo y máximo, cuya descripción se establece en el presente Anexo de la presente convocatoria

La evaluación de las proposiciones se realizará conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de cuando menos 45 de 60 puntos máximos; el total de puntuación a obtener en la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta que resulte ser la más baja de la sumatoria de la partida de la técnicamente aceptada, se le asignará la mayor puntuación.

Los documentos necesarios para poder acreditar cada subrubro y aspecto, así como el puntaje que podrán obtener los licitantes, se encuentran comprendidos en el documento denominado **"Matriz de evaluación"**.

El licitante ganador a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes en un término de dos horas, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad o de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios (as) y visitantes. Además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Avisar en un término de dos horas al Administrador y al Supervisor del Contrato y al Licitante de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio Institucional y/o la imagen de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Administrador y al Supervisor del Contrato, responsable operativo del servicio de seguridad, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el presente Anexo y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos conforme a la ponderación de puntos para los Rubros y Subrubros que se describe a continuación:

Tabla 1. Rubros a evaluar

Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24.00
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	11.00
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo a la operación o ramo de cada partida	3.00
1.1.2 Competencia o habilidad en el Trabajo	6.00
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	13.00
1.2.1 Recursos económicos	4.50
1.2.2 Recursos de equipamiento	7.00
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.5
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	05



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

Concepto	Puntos del Total
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	18.00
2.1 Experiencia en el Ramo	9.00
2.2 Especialidad del licitante	9.00
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8.00
3.1 Metodología para la prestación del servicio	4.00
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	2.00
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	2.00
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10.00
4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio	10.00
Total	60.00

Ciudad de México a 17 de enero del 2025.

Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.

Atentamente

Protesto lo Necesario

1

C. José Luis González Hernández

Representante Leg

SE TESTA 1 FIRMA SE TRATA DE UNA REPRESENTACIÓN ÚNICA Y DISTINTIVA DE UNA PERSONA, QUE PERMITE IDENTIFICARLA DE MANERA CLARA Y DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUNTOS Y PORCENTAJES

	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTUACIÓN		
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	3	13	24
		2do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	2		



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 4 puntos.	4			
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último período).	Se asignarán 2 puntos.	2			
		3ro. Dominio de herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se asignará 1 punto.	1			
			El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Se asignará 1 punto.	1			
	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal 2025, como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2025.	Se asignarán 3 puntos.	3	10		



**C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía**

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



**Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58**



**seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com**



SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00135

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero – patronales.	Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social; para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación a la presente Convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 7 puntos.	7		
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	0.5	0.5	



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00136

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	0.5	0.5	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá PRESENTAR CURRÍCULUM , acompañado de copias simples de Contratos debidamente formalizados y completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el tiempo prestado. No se sumarán contratos cuyo periodo de prestación sea simultáneo.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, pudiendo acreditar máximo 10 En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	9	9	18
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS , donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos por cada año de experiencia. En este caso, a partir del mayor número de contratos completos la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	9	9	



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	1	1	
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	6	6	8
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL.	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	1	1	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO , la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa contratante donde EXPRESA QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	10	10	10



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV
PERMISO: SSP-CDMX 0320-23
EXPEDIENTE: 6042-23
RFC: SCA220819UN8
REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

00138

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

	Puntuación total	60	60	60
--	------------------	----	----	----

VIII. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL ALET S.A. DE C.V.

- Prestar los servicios de conformidad con las características, especificaciones y plazos señalados en el Anexo Técnico.
- a. Atender puntualmente las indicaciones que, para el eficaz desempeño del servicio contratado, reciba del administrador del contrato y/o de los supervisores de cada inmueble.
 - b. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
 - c. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación del servicio, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato.
 - d. Deberá devolver a TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V toda documentación que contenga información propiedad de ésta, que esté en posesión del proveedor o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la prestación del servicio.
 - e. Responder por los daños que el personal del proveedor llegará a ocasionar durante la prestación del servicio.
 - f. Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado para su pago, acompañado de su extensión XML y verificación.
 - g. Responder por la calidad de los servicios, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable. Asimismo, verificará que los servicios cumplan con las normas de referencia señaladas en el presente Anexo Técnico.
 - h. Contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a las disposiciones sea necesario tener para la prestación del servicio.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL

ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

- i. Contar con el personal necesario, infraestructura, equipo y transporte para realizar la prestación del servicio en el sitio establecido.
- j. Sujetarse a las normas internas para el control de acceso a las instalaciones de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V..
- k. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno y el Área Especializada de Contrataciones en TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V. con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l. De comprobarse que por negligencia u omisión, por parte del proveedor adjudicado, exista algún robo, extravío o pérdida de un bien mueble que figure en los inventarios de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V., el proveedor, cubrirá con la sustitución del bien por uno igual o de mejores características (nuevo) o se hará responsable del importe total del bien de que se trate de acuerdo a su valor de inventario, contando para tal efecto con 30 días naturales a partir de la notificación por escrito del Administrador del Contrato, y entregado al representante legal del proveedor. En caso de que el proveedor no cubra el monto antes mencionado, en los tiempos acordados, TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V. descontará administrativamente del precio del servicio, la cantidad exacta del costo de los bienes por concepto de adeudos por pérdida de bienes

XIII.- GARANTÍAS.

XIII.1. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor se obliga a constituir una garantía INDIVISIBLE la cual se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y será entregada a TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, por lo que gestionará una fianza expedida por una institución autorizada para ello, a favor de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato, la cual deberá mantener vigente hasta la terminación del mismo. Dicha fianza deberá ser entregada a Dirección de Administración por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.

En el supuesto de que TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar el servicio pactado en el instrumento legal correspondiente, previa anuencia del proveedor, éste se obligará a



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

garantizar la entrega mediante endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y a entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio respectivo y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del proveedor a entera satisfacción de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V, ésta, a través del administrador del contrato, procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII.2. Garantía de vicios ocultos.

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

XIV. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Adrian Muñoz Galicia, Director de Administración o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

XV. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión del servicio será realizada en cada inmueble por los servidores públicos enunciados en el numeral **IV** del presente Anexo Técnico, quienes supervisarán y aceptarán los servicios conforme a las siguientes actividades de supervisión:

Actividades de supervisión	Términos en que se llevará a cabo la supervisión
Plan de trabajo	Que el personal del proveedor cumpla las actividades establecidas, de acuerdo a las consignas generales, particulares y específicas que se detallen en los términos de referencia, así como en el plan de trabajo del proveedor.
Diligencia en el servicio	Que los servicios de seguridad, vigilancia y protección asignados o aquellos que surjan de una emergencia o sean requeridos por demanda, se realicen con diligencia, utilizando los procedimientos y protocolos que permitan la continuidad de las actividades de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.
Equipo operativo	Que el personal del proveedor cuente con el equipo requerido para el cumplimiento del servicio y el conocimiento del manejo de las mismas para su uso eficiente.
Entrega de tarjetas informativas y/o partes de novedades	Que el proveedor entregue de acuerdo al periodo establecido, en tiempo y forma, las tarjetas informativas, partes de novedades e informes respectivos de los servicios.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL

ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

En caso de que no existan deficiencias o atrasos en el servicio prestado, el supervisor emitirá una carta de conformidad, la cual será remitida al administrador del contrato, para su trámite de pago; caso contrario, elaborará un reporte de incidencias, donde conste el atraso y/o la deficiencia del servicio, así como su recurrencia.

XVI. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el proveedor deberá cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento, se le aplicará la siguiente pena convencional:

Motivo	Penas diarias por atraso	Cálculo
Por iniciar con atraso el servicio de seguridad, vigilancia y protección requerido, conforme a lo establecido en las consignas generales, particulares y específicas.	1% (uno por ciento)	1% del monto total de la factura del mes vencido, antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena será aplicada por día de atraso.
Por no cumplir con los horarios de servicio establecidos para el personal en sus tres categorías que se contemplan en los términos de referencia. Este personal contará con una tolerancia máxima de 120 minutos para registrar su entrada en las fatigas de asistencia; en caso de que el personal exceda la tolerancia, esta se actualizará como un atraso en el cumplimiento de los horarios.	1% (uno por ciento)	1% del monto total de la factura del mes vencido, antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena será aplicada por la inasistencia.
Por no contar dentro del tiempo establecido con el uniforme completo necesario para la realización del servicio de seguridad, vigilancia y protección.	1% (uno por ciento)	1% del monto total de la factura del mes vencido, antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena será calculada por día de atraso.
Por no entregar copia de los pagos bimestrales que realice al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al personal que se encuentra prestando el servicio en TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.	1% (uno por ciento)	1% de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena será calculada por día de atraso.

Para efecto del pago de la pena convencional, el proveedor deberá presentar el CFDI de ingreso para pago de los servicios prestados, acompañada de una nota de crédito o CFDI de egresos, por el monto de la pena convencional previamente determinada por el administrador del contrato, a fin de que se aplique al CFDI de ingreso la deducción que corresponda.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL****ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

conforme a la nota de crédito. En caso de que no existan facturas pendientes de pago, el proveedor deberá pagar la pena convencional a través de depósito bancario a la cuenta R48MHL CANAL 22 ING RECURSOS PROP PROD DIST VTA BNRT.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

IX. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se aplicarán las deductivas siguientes, por cada ocasión en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación:

Motivo	Deductiva	Cálculo
Por no realizar adecuadamente las consignas generales, particulares y específicas establecidas en el anexo 1.	1% (uno por ciento)	1% del monto total de la factura del mes vencido, del personal que ejecutó con deficiencia la rutina, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar las actividades previstas en las consignas generales, particulares y específicas de manera deficiente, que no correspondan a lo solicitado y que impliquen una afectación y/o daño a la entidad	1% (uno por ciento)	1% del total de la factura del mes vencido, del personal que ejecutó la actividad deficiente, por el valor de la afectación y/o daño, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no contar con el equipo operativo necesarios para realizar los servicios	1% (uno por ciento)	1% del total de la factura del mes vencido, por el número de días que tarde en contar con el equipo operativo, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no entregar dentro de los 5 días naturales del mes siguiente, las carpetas de los servicios realizados mensualmente (fatigas de asistencia, reportes mensuales de asistencia y demás documentación mencionada en el anexo 1.	1% (uno por ciento)	1% del total de la factura del mes vencido, por el número de días que tarde en contar con las carpetas de los servicios, antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena será calculada por día de atraso.

El importe de las deducciones se aplicará mediante nota de crédito.



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com



SEGURIDAD Y CONTROL

ALET SA DE CV

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Ciudad de México a 17 de enero del 2025

En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, el proveedor podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación. Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 20% del monto máximo del contrato.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

X. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

El plazo de suspensión, será fijado por TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V; a su conclusión, la entidad podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

XI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El proveedor contará con una póliza de responsabilidad civil vigente o bien un endoso. En caso de que cuente con una, y siempre que se designe a TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V., como beneficiario principal, deberá exhibir original y copia para el expediente de la póliza debidamente pagada, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Dicha póliza deberá cubrir el equivalente al 10% del monto máximo del contrato, que cubrirá los posibles daños que pueda ocasionar el personal del proveedor a las instalaciones de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V o a terceros, así como los gastos médicos que llegaran a generarse.

El documento deberá ser entregado en la Dirección de Administración de Atletas No.2, Edificio Pedro Infante, Colonia Country Club, C.P.04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del proveedor.

Una vez ocurrido el evento, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar los pagos de los daños directamente a TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V y/o terceros implicados, o iniciar las gestiones ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a los terceros implicados.

XII. RELACIÓN LABORAL.

El proveedor acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los servicios a que se refieren el presente Anexo Técnico, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Por lo mismo, el proveedor exime a TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía

Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoalet@gmail.com

**SEGURIDAD Y CONTROL
ALET SA DE CV**

PERMISO: SSP-CDMX 0320-23

EXPEDIENTE: 6042-23

RFC: SCA220819UN8

REGISTRO FEDERAL: DGSP/427-23/5023

**TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-1-2025

**PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.****Ciudad de México a 17 de enero del 2025**

responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A de C.V.

**Ciudad de México a 17 de enero del 2025.
Seguridad y Control Alet S.A. de C.V.
Atentamente**

[Redacted signature area]

Representante Legal

SE TESTA 1 FIRMA SE TRATA DE UNA REPRESENTACIÓN ÚNICA Y DISTINTIVA DE UNA PERSONA, QUE PERMITE IDENTIFICARLA DE MANERA CLARA Y DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025



C. Amores 805-A Col.
Del Valle Sur Alcaldía
Benito Juárez, CDMX, C.P.03100



Cel. 55 60 16 14 73
Tel. 55 56 73 06 58



seguridadalet@hotmail.com
contactoale@gmail.com